

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. –BANCOOMEVA-
DEMANDADO: LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00114-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el Superior ya resolvió la apelación del auto de fecha 27 de abril de 2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00114-00

Revisada la foliatura encuentra el despacho que el Honorable Tribunal Superior Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia- mediante providencia de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)¹, resolvió la apelación que contra el auto de fecha 27 de abril de 2023, se había propuesto por el apoderado judicial del demandado LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO confirmándose la decisión cuestionada, mediante la cual, se negó la nulidad planteada por indebida notificación por aviso.

En orden a lo expuesto y en concordancia con el artículo 329 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga - Sala Civil Familia mediante sentencia del **seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia.

SEGUNDO: En firme la presente determinación, Ingrésese nuevamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 102 del 29 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfd99c718fd0c00da7b74765947d776e3ba6e4e092880eb78ea32d3a4027aa0**

Documento generado en 28/09/2023 02:37:57 PM

¹ Véase PDF "36TribunalConfirmaAuto"

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>